



UNIVERSIDAD DE BURGOS

**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018)
CONCURSO Nº 37 PLAZA 37.5**

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	37.5
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	IEL-ISI-PA-11
Área de Conocimiento:	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
Departamento:	INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR. CAMPUS RÍO VENA
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	CUATRO HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Automatización industrial. Sistemas emprotados y tiempo real..
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Semestral

En Burgos, a las 13:00 horas, del día 23 de enero de 2019 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 37 convocado por Resolución Rectoral de 14 de diciembre de 2018 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D. JOSÉ MARÍA VELA CASTRESANA	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D. MARÍA ISABEL DIESTE VELASCO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D. DANIEL SARABIA ORTIZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D. CARMELO LOBO DE LA SERNA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D. JUAN VICENTE MARTÍN FRAILE	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos; se procede a la constitución de la Comisión citada.*

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

 Fdo.: Juan Vicente Martín Fraile

El/la Presidente/a,

 Fdo.: José María Vela Castresana

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2019 14:56:01



UNIVERSIDAD DE BURGOS

**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018)
 CONCURSO Nº 37 PLAZA 37.5**

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	Puntuación
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	70
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 7 puntos/año	70
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 3,5 puntos/año	35
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: 0,5 puntos/año	5

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	12
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: 3 puntos/año x afinidad (baja = 0,1; media = 0,5; alta = 1)	12
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: 1 punto/año	4
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: 1 punto/año	4
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: 0,1 puntos/curso	1
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: 0,1 puntos/publicación	1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2019 14:56:01



UNIVERSIDAD DE BURGOS

**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018)
 CONCURSO Nº 37 PLAZA 37.5**

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		17
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: 15 puntos x afinidad (baja = 0,1; media = 0,5; alta = 1)		15
Másteres Criterios de aplicación del mismo: 6 puntos x afinidad (baja = 0,1; media = 0,5; alta = 1)		6
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: 6 puntos x afinidad (baja = 0,1; media = 0,5; alta = 1)		6
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: 1 punto/grado x afinidad (baja = 0,1; media = 0,5; alta = 1)		2
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: 0,25 puntos/premio		0,5
Becas Criterios de aplicación del mismo: 0,25 puntos/beca		0,5
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: 0,25 puntos/año		0,5
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: 0,1 puntos/curso		0,5

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		1
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: 0,25 puntos/mérito		1

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:	50
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	50

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2019 14:56:01



UNIVERSIDAD DE BURGOS

**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018)
 CONCURSO Nº 37 PLAZA 37.5**

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D. SERGIO MEDINA FERNÁNDEZ		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		59,50
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		59,50
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Otra experiencia profesional (Años)		
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		
Publicaciones docentes		
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		7
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		6
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		1
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		0,25
Otros méritos		0,25
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		66,75

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2019 14:56:01



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018)
CONCURSO Nº 37 PLAZA 37.5

VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2019 14:56:01



UNIVERSIDAD DE BURGOS

**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018)
CONCURSO Nº 37 PLAZA 37.5**

RELACION BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	MEDINA FERNÁNDEZ, SERGIO	66,75
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Fdo.: Juan Vicente Martín Fraile

El/La Presidente/a,

Fdo.: José María Vela Castresana

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2019 14:56:01



UNIVERSIDAD DE BURGOS

**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018)
 CONCURSO Nº 37 PLAZA 37.5**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	37.5
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	IEL-ISI-PA-11
Área de Conocimiento:	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
Departamento:	INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR. CAMPUS RÍO VENA
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	CUATRO HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Automatización industrial. Sistemas empotrados y tiempo real..
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Semestral

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D. SERGIO MEDINA FERNÁNDEZ

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 23 de enero de 2019

El Presidente,

Fdo.: José María Vela Castresana,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2019 14:56:01



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018) CONCURSO Nº 37 PLAZA 37.5

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	37.5
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	IEL-ISI-PA-11
Área de Conocimiento:	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
Departamento:	INGENIERIA ELECTROMECÁNICA
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR. CAMPUS RÍO VENA
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	CUATRO HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Automatización industrial. Sistemas empotrados y tiempo real..
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Semestral

En Burgos, a las 13:00 horas, del día 23 de enero de 2019, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D. SERGIO MEDINA FERNÁNDEZ
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 23 de enero de 2019

El/La Secretario/a,

Fdo.: Juan Vicente Martín Fraile

El/La Presidente/a,

Fdo.: José María Vela Castresana

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2019 14:56:01